

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

6489 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a Información Pública la documentación en referencia a la autorización administrativa para los trabajos de sellado y abandono definitivo de los ocho pozos submarinos de extracción de petróleo asociados a la plataforma Casablanca, así como el estudio de impacto ambiental asociado.*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino («BOE» 18/11/2017) y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud del Proyecto "Abandono definitivo (P&A) de pozos submarinos (Activo Casablanca, Tarragona)", cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: REPSOL INVESTIGACIONES PETROLÍFERAS, S.A. (RIPSA), con CIF: A-28094712 y domicilio en Madrid, Calle de Méndez Álvaro, 44 (C.P. 28045).

Expediente: EA0040509.

Objeto de la petición: Información pública del Estudio de Impacto Ambiental y documentación técnica correspondiente al Proyecto consistente en trabajos de sellado y abandono definitivo de los ocho pozos submarinos asociados a la plataforma Casablanca denominados Casablanca-11, Casablanca-12, Rodaballo-1, Montanazo D-5, Lubina-1, Chipirón-1, Chipirón NE y Chipirón S.

La documentación aportada por RIPSA consta de:

I. Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Abandono Definitivo (P&A) de Pozos Submarinos (Activo Casablanca, Tarragona)", de 3 de diciembre de 2021, Anexos y Documento de Síntesis, elaborado por WorleyParsons España, S.L.U. (Advisian), y Alenta Medio Ambiente, S.L.

II. Informe de implantación del "Proyecto Abandono Definitivo (P&A) de Pozos Submarinos (Activo Casablanca, Tarragona)", de 30 de noviembre de 2021.

- a. Anexo I: Documento de Seguridad y Salud.
- b. Anexo II: Informe sobre Gestión del Riesgo de Accidentes Graves.
- c. Anexo III: Comunicación de Operación Combinada.
- d. Anexo IV: Comunicación de Operación en Pozo.

Descripción del objetivo del Proyecto: el objeto del proyecto es el sellado y abandono definitivo de los 8 pozos submarinos (Casablanca-11, Casablanca-12, Rodaballo-1, Montanazo D-5, Lubina-1, Chipirón-1, Chipirón NE y Chipirón S) asociados a la plataforma Casablanca, situada en aguas españolas frente a la costa de Tarragona.

Los pozos submarinos objeto de abandono (asociados a los campos Casablanca, Rodaballo, Chipirón, Montanazo D y Lubina y a las Concesiones de Explotación de Hidrocarburos Casablanca, Rodaballo, Montanazo D, y Lubina) están situados fuera del mar territorial a una distancia de entre 30 y 42 km de la línea de costa, y de entre 4 y 12 km de la plataforma Casablanca.

Las coordenadas, profundidad de la lámina de agua, y distancia mínima a la costa de cada uno de los pozos son las siguientes:

Pozo	Coordenadas (ETRS89)		Profundidad lámina de agua (m)	Distancia mínima a costa (km)
	Este	Norte		
Casablanca-11 (C-11)	1° 20' 08"	40° 39' 49"	121	39
Casablanca-12 (C-12)	1° 21' 06"	40° 40' 44"	131	40
Rodaballo-1	1° 13' 59"	40° 42' 29"	109	30
Montanazo D-5	1° 26' 54"	40° 43' 59"	736	42
Lubina-1	1° 27' 36"	40° 45' 46"	663	41
Chipirón -1	1° 15' 57"	40° 43' 01"	116	32
Chipirón NE	1° 16' 25"	40° 43' 06"	114	32
Chipirón S	1° 16' 01"	40° 43' 11"	114	32

La ejecución del programa de sellado y abandono de los 8 pozos submarinos se realizará en dos o tres campañas. Las unidades de intervención consideradas para el proyecto serán una embarcación ligera para intervención en pozo (LWIV) y una unidad de intervención semi-sumergible (MODU).

Los titulares de las concesiones son:

- RIPSAs (con domicilio en Madrid, Calle de Méndez Álvaro, 44, C.P. 28045);
- CNWL Oil España, S.A, con domicilio en Paseo de la Castellana 121, Entrepant, Office 2, 28046 Madrid;
- Petroleum Oil&Gas España, S.A, con domicilio: Avenida de América 38, 28028 Madrid;
- CEPSA E&P España, S.L.U, con Domicilio en Paseo de la Castellana 259 A, 28046 Madrid.

Los porcentajes de participación de cada uno de los titulares son diferentes para cada concesión, siendo RIPSAs el Operador de todas ellas.

Este proyecto está sometido a evaluación de Impacto ambiental ordinaria con objeto de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, tal como se regula en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos requieren autorización administrativa previa, a efectos del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino («BOE» 18/11/2017) y el Real Decreto 1339/2018, de 29 de octubre, que lo desarrolla. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica de hidrocarburos y en concreto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en

el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974. El órgano sustantivo para resolver el expediente es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los anteriores trámites requieren de la apertura de un procedimiento de información pública. En consecuencia, la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, como encargada de la tramitación del expediente, somete a información pública la documentación técnica requerida para el inicio y tramitación del expediente relativo a los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos submarinos denominados Casablanca-11, Casablanca-12, Rodaballo-1, Montanazo D-5, Lubina-1, Chipirón-1, Chipirón NE y Chipirón S.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación puede ser consultada en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, número 3, 43005 Tarragona.

También puede ser consultada telemáticamente en el siguiente enlace:

Para el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/56827d889afe14ce03aca645b5a1d83d85bbf43a>

Para el acceso desde la red interna:

<https://almacen.seap.minhap.es/descarga/envio/56827d889afe14ce03aca645b5a1d83d85bbf43a>

Las alegaciones que se consideren oportunas irán dirigidas a esta Dependencia, y podrán presentarse, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarragona, 22 de febrero de 2022.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, Manuel Ruiz Cañadas.

ID: A220007293-1